

Patentes mineras

● Para financiar la Pensión Garantizada Universal, se dictó la ley N° 21.420 el año 2022 que, en su artículo 10, además de aumentar la permisología, aumentó las patentes mineras sin medir sus efectos. La vigencia desde el año 2024 está resultando en algo que era predecible y ya es visible: muchos pequeños y medianos productores mineros están abandonando sus concesiones. ¿Quién gana con esto? Nadie. ¿Quién pierde? El Estado, las regiones mineras y Chile entero

Jorge Porter Taschkewitz